

... **Quéjate, propón soluciones.** Si ves algo que en tu calle, en tu barrio o en la ciudad no te gusta, haznos llegar tu queja. Puedes hacerlo mediante un comentario en este apartado, mediante el correo electrónico redaccion@dguada.es o por teléfono 949 22 62 51. Envíanos si lo deseas tus fotos-denuncia desde tu propio ordenador. Tu denuncia o tu solución se verá reflejada en la web www.dhenares.es y también en la edición impresa del semanario DHenares. No tienes excusa. El Diario también lo haces tú.

EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA CRUZARÁ DATOS CON HACIENDA, TRÁFICO Y CATASTRO

¿Se acabó el papeleo?

■ El 'vuelva usted mañana' que inmortalizó el genial periodista Mariano José de Larra y que describía el mareo al que se veía sometido el ciudadano de a pie ante los requerimientos burocráticos del funcionario de turno podría llegar a su fin, al menos en el Ayuntamiento de Guadalajara. Ésa es la intención de la concejalía de Nuevas Tecnologías, que instalará una nueva aplicación que permite la interconexión de los sistemas informáticos del consistorio con los sistemas de otras administraciones y otros organismos como Hacienda, Tráfico o el Catastro. Esto supondrá que los vecinos de Guadalajara, para la realización de cualquier trámite, no necesitarán presentar en el Ayuntamiento la documentación que ya obre en poder de otras administraciones.

La futura aplicación permitirá reducir en más de un 80% el tiempo que



Fachada del Ayuntamiento

actualmente destinan los empleados públicos a realizar estas consultas, dado que será el propio Ayuntamiento el que accederá, de forma directa y automática, a esas otras administraciones para obtener los certificados necesarios para cada trámite.

Tal y como señala el edil de Nuevas Tecnologías, Francisco Úbeda, esta medida se enmarca en el plan de modernización que se está desarrollando en el Ayuntamiento. "Se trata de un plan de simplificación administrativa que evita desplazamientos innecesarios y tiempos de espera para obtener determinados documentos".

Esta medida supondrá, asimismo, un ahorro importante, dado que, según estudios de la Unión Europea, la obtención de certificados de otras administraciones tiene un coste medio para ciudadanos y empresas de 30 euros.

El alumbrado navideño se apagará antes

■ La crisis pasará factura, un año más, al alumbrado navideño. El Ayuntamiento de Guadalajara ahorrará un 12,5 % en alumbrado navideño con respecto a 2011. Si en 2011, el equipo de Gobierno ya decidió prescindir de una hora de alumbrado al día para reducir costes, este año se va a realizar un mayor esfuerzo disminuyendo otra hora y media más de alumbrado al día. Esto supone que, con respecto a 2010, habrá dos horas y media menos de alumbrado navideño cada día. Se instalarán 136 arcos luminosos, 196 motivos navideños, una estrella de 10 metros de longitud en la Plaza de Santo Domingo, 8 adornos navideños en las farolas de Bejanque, una estrella de 4 metros en la concatedral de Santa María, arcos, estrellas y rótulos en los barrios anexionados.

Sistema de Pago Fraccionado de Impuestos

El Ayuntamiento de Guadalajara ha diseñado un nuevo sistema para facilitar a los vecinos el pago de los siguientes impuestos y tasas municipales: impuesto de bienes inmuebles (IBI), impuesto de vehículos de tracción mecánica, vados, impuesto de actividades económicas y tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

El Ayuntamiento le ofrece la posibilidad de que la cuantía total de estos impuestos y tasas pueda abonarse de modo fraccionado, en nueve cuotas sin intereses.

Bonificación del 2%

Además de permitir un pago más cómodo a los vecinos, este sistema incluye una novedad: quien se acoja a él se beneficiará de una bonificación del 2% sobre el total de la suma de los impuestos y tasas detallados anteriormente.

Plazo y lugar de solicitud

Las solicitudes están disponibles en las oficinas de Información y Registro del Ayuntamiento de Guadalajara (dependencias de la Plaza Mayor y del Centro Municipal Integrado 'Eduardo Guitián', en Aguas Vivas) y en www.guadalajara.es (sección Hacienda). Deberán ser presentadas antes del 31 de diciembre y será requisito necesario realizar la domiciliación bancaria.

* Esta fórmula de pago deroga la posibilidad de pagar el IBI en dos plazos, medida que el Ayuntamiento de Guadalajara aplicaba desde hace dos años.

